

**ANALIZADOR DE CROMINANCIA PARA MONITORES DE
VÍDEO LCD Y OLED**

ANALIZADOR DE CROMINANCIA PARA MONITORES DE VÍDEO LCD Y OLED

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

- Art.1º.- El presente Pliego tiene como objeto establecer las condiciones técnicas para participar en el Concurso de **ANALIZADOR DE CROMINANCIA PARA MONITORES DE VÍDEO LCD Y OLED**.
- Art.2º.- Los oferentes, en sus proposiciones técnicas (redactadas en castellano), incluirán una **memoria técnica cuyo texto describa claramente la solución propuesta** con todos los detalles necesarios para la correcta evaluación de dicha propuesta.
- Art.3º.- De todos y cada uno de los equipos ofertados, se deberá adjuntar la información técnica oficial publicada por los fabricantes donde figuren con toda claridad **la marca, el modelo y los valores numéricos de parámetros característicos, funcionalidades o especificaciones** electrónicas, eléctricas, mecánicas u ópticas que sean un requisito técnico del presente pliego. Los licitadores incluirán en su oferta técnica las homologaciones, certificados originales de los fabricantes y cualquier documentación que considere necesaria para una correcta evaluación de las ofertas. Toda la documentación aportada en soporte informático lo será en archivos PDF, Microsoft Office o AutoCAD.
- Art.4º.- Los oferentes, en sus proposiciones técnicas, dentro del sobre de la oferta técnica, incluirán una **detallada relación de la composición del suministro, referenciada en ítems**, indicando marca y modelo de todos y cada uno de los equipos ofertados que irán cuantificados en cantidades (sin precios) y que tendrán sus equivalentes con idéntica referencia en la oferta económica.
- Art.5º.- Todos los materiales y equipos ofertados para la obra deberán ser **nuevos** y de calidad profesional. Deberán ser equipos en producción por parte del fabricante, **no prototipos o modelos en fase de preproducción, ni descatalogados o con fecha anunciada de fin de producción**. Así mismo, deberán tener el correspondiente **soporte técnico post-venta** y garantía de **existencias de repuestos** durante al menos los siguientes cinco años a partir de la fecha de entrega.

Art.6º.- Si no se solicita cursos de operación o mantenimiento como un ítem, los oferentes podrán ofertarlo si los consideran necesarios para una correcta operación del equipamiento ofertado.

Así mismo, en el caso de no haber sido ofertados, y a la vista de la complejidad del equipamiento adjudicado, si la Corporación RTVE, lo demandara, el adjudicatario impartirá **un curso de mantenimiento y otro de operación de los equipos adjudicados** en coordinación con la Corporación RTVE. Por estos cursos, el adjudicatario no solicitará a la Corporación RTVE ningún coste adicional.

Todos los cursos serán impartidos en las instalaciones de TVE en Prado del Rey (Madrid)

Art.7º.- Las características técnicas que deberán cumplir los equipos suministrados serán las del presente Pliego de Condiciones, así como las aportadas por el fabricante en sus informaciones técnicas. Podrá reclamarse igualmente el cumplimiento de cualquier otra característica técnica que haya sido incluida tanto en la descripción de la composición del suministro ofertado como en la propia oferta.

Art.8º.- Las pruebas que han de preceder a la recepción, de equipos aislados, consistirán en la comprobación de las características técnicas estipuladas en el **Art.7º.-** del presente Pliego de Condiciones, elevándose el Certificado correspondiente.

Art.9º.- En el caso que los equipos suministrados no contemplen todas las características ofertadas aunque sean operativos, o no funcionasen correctamente, el suministro se considerará incorrecto, no elevándose el certificado señalado en el Art.8º.- hasta que todos los equipos suministrados dispongan de las características ofertadas.

La Corporación RTVE se reserva el derecho a utilizar los equipos suministrados si lo creyese oportuno de acuerdo a sus necesidades.

Art.10º.- El adjudicatario deberá retirar de los almacenes de TVE aquellos equipos que no funcionen correctamente, en un plazo de tiempo de 3 días desde la comunicación, de acuerdo al procedimiento que le indique el Centro Receptor. Los entregará de nuevo cuando todas las anomalías detectadas hayan sido corregidas, sin que esta consideración modifique los plazos de entrega.

Art.11º.- El adjudicatario entregará la documentación técnica completa, para cada una de los equipos. La documentación estará formada, al menos, por los siguientes contenidos:

- De cada uno de los diferentes modelos de equipos ofertados, 2 manuales de **operación** en formato PDF, uno en inglés y otro traducido al español

técnico, con una descripción detallada de todas las funciones operativas del equipo, empezando por las funciones básicas y acabando por las funciones más complejas.

- De cada uno de los diferentes modelos de equipos ofertados, 1 manual de **mantenimiento** en formato PDF, en idioma español o inglés, con normas de funcionamiento, constitución del equipo, diagrama de cableado, relación de componentes, resolución de averías, etc,. Certificados de Conformidad y Homologación CE.

En el supuesto que en la adjudicación hubiera más de un equipo idéntico, no es necesario entregar los anteriores manuales por equipo, sino al menos para dos equipos.

Cuando se haga mención expresa al tipo de documentación y cantidad, y no coincida con lo expresado en el presente Art., el criterio que prevalece es el contemplado en el expediente.

La falta de estos manuales o documentación se considerará suministro incompleto no elevándose el certificado señalado en el Art.8º.- del presente Pliego de Condiciones hasta que no sean entregados dichos manuales. La Corporación RTVE se reserva el derecho a utilizar los equipos suministrados si lo creyese oportuno de acuerdo a sus necesidades.

Art.12º.-. El adjudicatario, si **la Corporación RTVE** lo requiere, deberá dar soporte de los equipos adjudicados durante la puesta en marcha, indicando, cuando se le requiera, los recursos, a disposición de CRTVE, con capacidad técnica adecuada que dará dicho soporte.

Las **Especificaciones Técnicas** y la **Composición** del suministro a adquirir mediante el presente Expediente están desglosadas seguidamente:

DETALLE. - ANALIZADOR DE COLOR PARA MONITORES DE VÍDEO

La composición del suministro de este expediente es la siguiente:

1 Analizador de color para monitores LCD y OLED, con la siguiente composición y especificaciones:

- Unidad procesadora de datos, con las siguientes características:
 - Permitirá la calibración de monitores LCD y OLED, así como pantallas con la función HDR (alto rango dinámico).
 - Dispondrá de una pantalla a color de, al menos, 7".
 - Incluirá batería que permita un funcionamiento durante al menos 3 horas.
 - El rango en pantalla debe ser al menos de:
 - Valores de Luminancia: 0.0001 a 30.000cd/m².
 - Coordenadas de Cromaticidad: se deben mostrar una precisión de 4 dígitos.
 - Debe permitir medir el flicker o parpadeo del monitor. Esta medición se podrá realizar de 2 formas:
 - Por contraste: 0.00 a 999,99%.
 - JEITA: precisión de 2 decimales.
 - La precisión en la cromaticidad (XY con fuente de luz estándar): blanco $\pm 0,002$ y RGB: $\pm 0,003$.
 - Magnitudes que tiene que mostrar en la pantalla: Luminancia en coordenadas XY, UV, temperatura de color, longitud de onda, desviación del color sobre el cuerpo negro, parpadeo, etc.
 - 100 Memorias para almacenamiento de datos.
 - Interfaces para conexión a PC: USB 2.0, RS-232C y Ethernet.
 - Interfaces para la conexión de sondas: USB.
 - Entrada de referencia de vídeo mediante conector BNC.
 - Alimentación 240VAC / 50Hz y mediante batería.
 - Incluirá cable de dos metros para conexión de sondas.

- Sonda de medida compacta, con las siguientes características:
 - El área de medición debe ser de 10mm de diámetro máximo.
 - Rango de medición de luminancia: 0,0001 a 3,000cd/m².
 - La precisión de rango garantizado para luminancia será de (para blanco y con una fuente de luz estándar de 6.500°K):
 - 0,001cd/m² de $\pm 9\%$.
 - Valores superiores a 10cd/m² de $\pm 1,5\%$.
 - La precisión de rango de luminancia garantizada para medidas de cromaticidad (para blanco, medidas XY con fuente de luz estándar de 6.500°K):
 - 0,01cd/m² de $\pm 0,003$.
 - Valores superiores a 0,1cd/m² de $\pm 0,002$.

-
- En pantalla debe mostrar una precisión de, al menos, 4 dígitos.
 - Ángulo de aceptación: $\pm 8,5^\circ$.
 - Rango soportado a medir (frecuencia): 0-240Hz.
 - Interface de comunicación/alimentación: USB2.0 y RS-232C.
 - Peso máximo: 600g.
 - Dimensiones máximas: 50x50x230mm.
 - Debe incluir cable de conexión a PC por USB, parasol y tapa de lente.
 - Se incluirá software para PC (Windows). De tal forma que la sonda pueda conectarse directamente a una computadora o usarse con el procesador de datos, según las necesidades.
- Maleta de transporte.
 - Se incluirán 2 cursos de formación de 4 horas, para que los técnicos de mantenimiento adquieran los conocimientos necesarios, para el calibrado de monitores.